



TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - 2009

DIAGNOSTICO, DEFINICION DE
CRITERIOS DE PRIORIZACION E
IDENTIFICACION DE ACCIONES Y
PROYECTOS

PROVINCIA DE ICA



Rómulo Triveño
Presidente Regional

ENFOQUES DE DESARROLLO

Existen diversos enfoques:

- El desarrollo identificado como “crecimiento económico”. Mide el desarrollo por la cantidad de riqueza en bienes y servicios que se produce en un determinado territorio.
- El desarrollo relacionado a la “equidad”. Contempla como criterio central la manera cómo se distribuye la riqueza entre la población del país.
- El desarrollo como “expansión de capacidades”. Lo que el desarrollo persigue desde esta perspectiva es el enriquecimiento de la vida humana, es decir lo que la gente puede ser y hacer.
- El enfoque en el marco del “Desarrollo Humano Sostenible”.



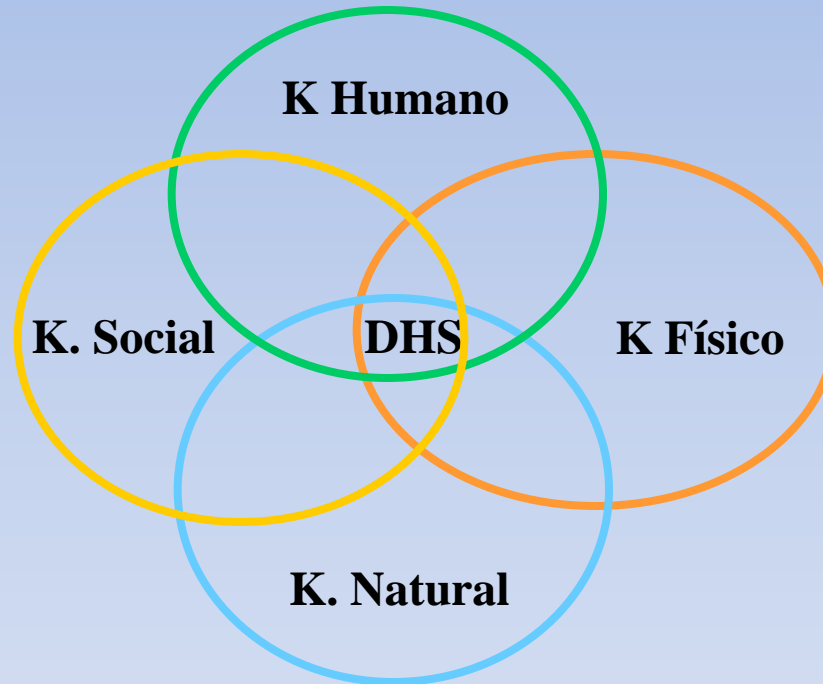
DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

- **ES EL PASO DE CONDICIONES DE VIDA MENOS HUMANAS A CONDICIONES DE VIDA MAS HUMANAS.**
- **ES UN PROCESO DE EXPANSION DE CAPACIDADES HUMANAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. ES LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS.**
- **EL ACENTO ESTÁ PUESTO EN LO QUE LA GENTE PUEDE HACER Y SER Y NO EN LO QUE PUEDE TENER**

EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS Y DEL PAÍS DEPENDE, EN GRAN MEDIDA DE NUESTRA MANERA DE ACTUAR Y DE NUESTRA MANERA DE SER.

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

PARA QUE HAYA DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, ES NECESARIO LA COMBINACIÓN DE LOS CUATRO TIPOS DE CAPITALES, SUS TECNOLOGÍAS E INTENSIDADES DE USO, DEBEN GENERAR OPORTUNIDADES PARA TODOS



K. Natural: esta constituido por todos los dones de la naturaleza que se encuentra a disposición de los hombres y de las sociedades.

K. Físico: esta conformado por todas aquellas cosas que el hombre ha creado, transformando la naturaleza una o varias veces.

K. Humano: es el conjunto de habilidades, capacidades, talentos y destrezas que tienen las personas.



PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2007 - 2011

VISIÓN AL AÑO 2011

La Región Ica ha mejorado el nivel y calidad de vida de su población, con igualdad de oportunidades y la práctica de Valores, es un espacio geográfico Regional descentralizado, orientado al desarrollo sostenible y competitivo; con Estrategias de Integración Territorial concertada, potenciando sus recursos y ha consolidado su capacidad agro - exportadora, minera, pesquera y turística, logrando alcanzar renombre Nacional e Internacional por la calidad de sus productos.

VISIÓN AL AÑO 2021

“Ica al año 2021 es una región admirada por su alto desarrollo humano, y desempeño democrático de sus organizaciones; destaca en la práctica de valores de sus autoridades, funcionarios y líderes sociales, como en la capacidad del pueblo para afrontar desastres naturales.

La conciencia ambiental es fuerte, las áreas forestadas se han incrementado en asociación con departamentos vecinos y el recurso agua es abundante y óptimamente manejado. Es una región segura, descentralizada, con un territorio articulado y límites bien definidos.

La población es altamente calificada y goza de servicios de salud con equidad, calidad, calidez y acción preventiva permanente.

Es líder en el país en el desarrollo de actividades económicas rentables, con una alta productividad en los sectores prioritarios de la economía regional (agricultura, pesquería, minería, turismo e industria). Tiene una oferta productiva organizada, competitiva, sostenible y articulada a los mercados interno y externo”.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO 1: Fomentar el desarrollo sostenible y la competitividad al interior de la Región, en base a su vocación, especialización productiva, modernización tecnológica, científica y administrativa; teniendo como base la adecuada delimitación, ordenamiento y acondicionamiento del Territorio.

OBJETIVO 2: Promover el la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población, para la superación de la pobreza.

OBJETIVO 3: Coadyuvar a la Participación Ciudadana en todas sus formas de organización y control social; asimismo, contribuir al desarrollo de sus capacidades.

METAS DE DESARROLLO/EJES DE DESARROLLO

I. EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO:

- a) Actividades y proyectos de inversión de impacto regional
- b) Desarrollo de actividades económicas de acuerdo a la mayor vocación productiva

II. EJE DE DESARROLLO SOCIAL:

- a) Gestión Pública
- b) Democracia y Descentralización.

III) EJE DE MEDIO AMBIENTE:

- a) conservación y uso sostenible de los recursos naturales
- b) Calidad y Salud Ambiental
- c) Educación y Conciencia Ambiental
- d) Comercio y Ambiente .

IV) EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE CAPACIDADES:

Eje transversal a cada uno de los ejes anteriores, orientado al fortalecimiento Institucional y de las Organizaciones representativas involucradas en el proceso de desarrollo de la Región Ica.



INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instructivo N° 002-2008-EF/6.01

Resolución Directoral

N° 021-2008-EF/76.01

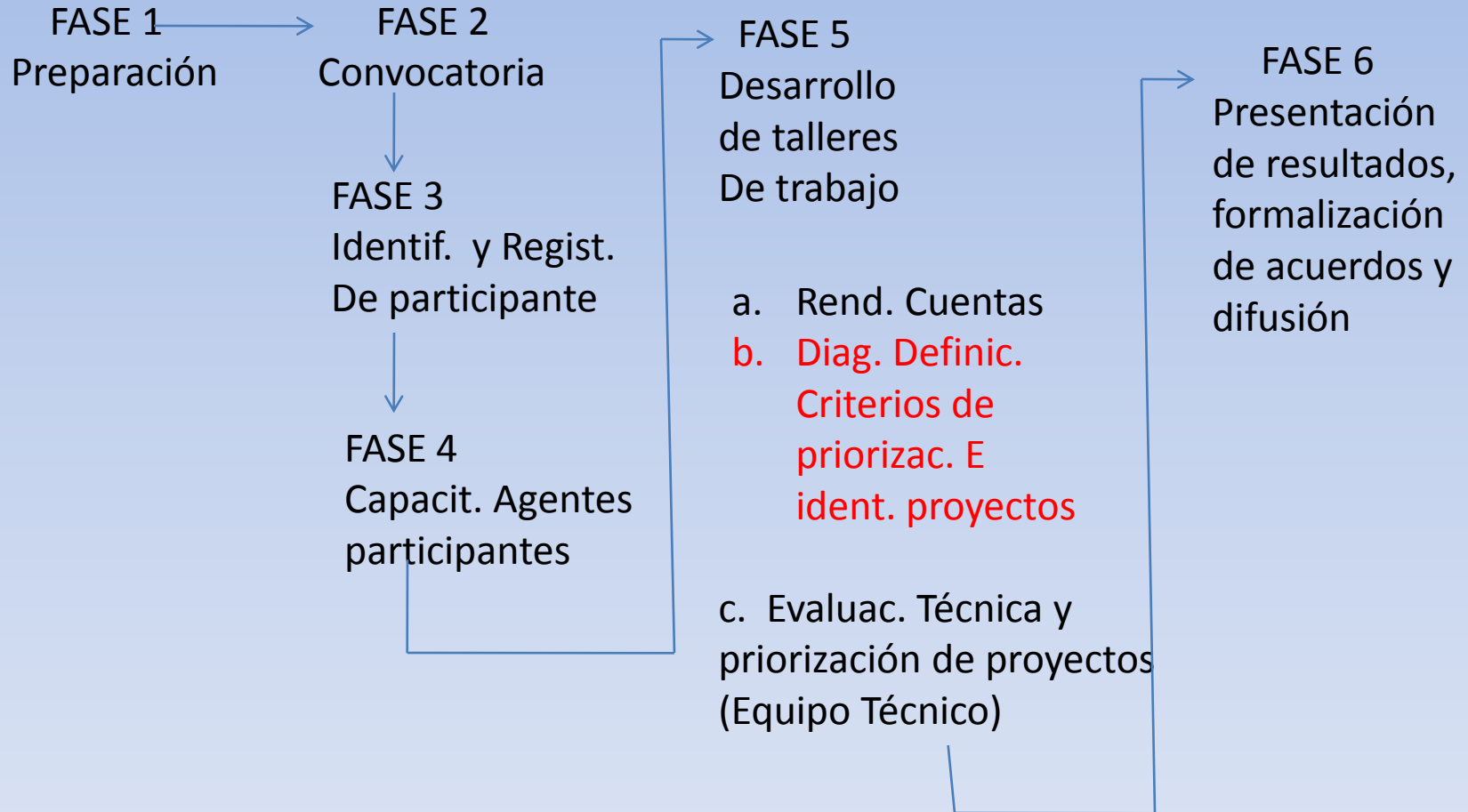
(Carácter multianual)



Rómulo Triveño
Presidente Regional

SECUENCIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

CICLO PREPARATORIO



TALLER DE DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

PASO 1: DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

- a. Impacto del Problema
- b. Población Afectada
- c. Planes de Desarrollo Concertado

PASO 2: IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- a. Sustentación Sólida (proyecto contribuya a solucionar el problema)
- b. Competencia (funciones que compete a cada nivel de gobierno)
- c. Porcentaje de población beneficiaria (pobreza, vulnerabilidad, riesgo)
- d. Existencia de cofinanciamiento(entidades públicas, cooperación, etc)
- e. Consistencia del proyecto (objetivos estratégicos)
- f. Rentabilidad social del proyectos (mayor rentabilidad social)

PASO 3: IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Presentación de las propuestas de proyectos como alternativas de solución a los problemas priorizados

ALGUNAS PRECISIONES MAS

- a. Los equipos técnicos de los gobiernos regionales deben cuidar que los proyectos priorizados respondan a la problemática regional y a las competencias de este nivel de gobierno.

- b. En el marco del principio de la subsidiaridad los Gobiernos Regionales podrán además cofinanciar proyectos con los Gobiernos Locales, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Cuando se presentan varios proyectos locales de similares características, se deberá evaluar la pertinencia de agruparlos en un proyecto de mayor envergadura.

 - El equipo técnico deberá recomendar la elaboración de los perfiles de los proyectos priorizados, a fin que estos sean considerados en el PIA del Gobierno Regional, de lo contrario será incorporado en la cartera de proyectos que el Gobierno Regional deberá proponer para el siguiente proceso de presupuesto participativo.

c. El agente participante, ya sea autoridad, funcionario público o representante de organizaciones sociales o privadas que proponga el proyecto, deberá presentar brevemente:

- 1) Una descripción de la incidencia del problema y como este contribuye a la solución.
- 2) Las características de la población beneficiaria
- 3) El monto total del proyecto, especificando el cofinanciamiento público o privado y fuente de financiamiento, asimismo señalar quien será el responsable de operación y mantenimiento.



ALCANCES SOBRE EL DECRETO SUPREMO Nº 097-2009-EF

Precisan criterios para delimitar
proyectos de impacto regional.
Provincial y distrital en el
presupuesto participativo



Rómulo Triveño
Presidente Regional



CRITERIOS

- a. Criterios de impacto de los proyectos de inversión del presupuesto participativo;
 - De alcance (Extensión geográfica)
 - De Cobertura, referido al impacto directo o indirecto debe tener el proyecto en la población objetivo
 - De monto de inversión, referido a la estimación del costo total del proyecto



NATURALEZA DE LOS PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

Los Gobiernos Regionales al determinar los proyectos de impacto regional deberán tomar en cuenta:

- Que el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3 000 000,00 (Tres millones de nuevos soles)
- Que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de 3 distritos que se encuentren ubicados en 2 provincias como mínimo
- Que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región



PRECISIONES ADICIONALES DEL DECRETO SUPREMO Nº 097-2009/EF

Art´. 6º.- Viabilidad del Proyecto

Los PIP, deben contar con la viabilidad correspondiente, de acuerdo de la normatividad del SNIP, para ser considerada por los Gobiernos Regionales al momento de aplicar los criterios señalados en los artículos precedentes del decreto.

Art. 7º.- Disposición Transitoria

Dispóngase de manera excepcional, que para la aplicación de los criterios señalados en los artículos precedentes, para el presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2010, los proyectos de inversión pública, deben contar, como mínimo con un perfil elaborado y registrado en el banco de proyectos del SNIP.

Construyendo
el Desarrollo Regional



Rómulo Triveño
Presidente Regional

Gracias